

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1234	128971	02/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SANTA VERONICA LTDA
 RUT EMPRESA: 76232020-7 Nº: 0255
 REGIÓN: IX REGIÓN FONONO: 318800 - 215641
 COMUNA: TEMUCO CIUDAD:
 DOMICILIO: IMPERIAL EMAIL@ comercial.wqm@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 18.8 PBT ▶ 39.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ IX REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LONQUIMAY Destino ▶ TEMUCO
 LOCALIDADES: Origen ▶ Destino ▶
 RUTA A RECORRER: R 181
 TOTAL DE K.M: 170 Fecha Aprox. Viaje: 02/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 5 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.3 Carga ▶ 9 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZB7427 SemiRemolque ▶ JB5695 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.5	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	17.8				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/10/2012 FECHA HASTA ▶ 04/10/2012



Firma jefe Depto. Pesaje

Waldo Becerra Erenchun
 Constructor Civil
 Jefe Conservación y Vialidad Malleco

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012